



Acuerdo de Concejo N° 003-002-2016

La Punta, 27 de enero del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 09 de junio del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, y;

VISTO:

El informe N° 008-2016-MDLP/GDH de fecha 19 de enero del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, adjunta Memorando N° 020-2016-MDLP/OPP de fecha 18 de enero del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 263-2015-REGPOL-CALLAO-DIVTER.1.CLP-LOG, remitida con fecha 18 de diciembre del 2015 suscrita por el Mayor PNP Hebert G. Muguera Castañeda identificado con OP N° 295880 solicitando una donación por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta a fin de solventar los gastos de adquisición de una (01) batería para el patrullero policial asignada a la Comisaria La Punta camioneta NISSAN modelo Fronteir con código interno KL-6513.

Que, mediante Informe de visto la Gerencia de Desarrollo Humano recomienda al Concejo Municipal otorgar una donación de S/.280.00 (Doscientos Ochenta 00/100 soles) adjuntando la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 020-2016-MDLP/OPP.

Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR en calidad de donación una (01) batería para el patrullero policial asignada a la Comisaria La Punta camioneta NISSAN modelo Fronteir con código interno KL-6513, siendo su valor monetario equivalente a





S/.280.00 (Doscientos Ochenta 00/100 soles) a favor de la Comisaria La Punta representada por su Comisario Mayor PNP Hebert G. Mugerza Castañeda identificado con OP N° 295880.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración disponga a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la adquisición de lo solicitado, posteriormente su entrega al beneficiado mediante Acta, por recomendación de la Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado.

ARTÍCULO 4.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional



Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE